

Buenos Aires, 14 de julio de 1999

RESOLUCION N°: 346/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 2521/98), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 346 – CONEAU - 99

A N E X O

UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN

INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I.- INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Bar Ilán, la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán obtiene su autorización provisoria mediante la Resolución Ministerial 1180/94. En la misma Resolución se aprueba el Estatuto Académico y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente: Medicina y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Facultad de Ciencias Biológicas), Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Organización y Dirección Institucional (Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales). En 1996 se agregan las Maestrías: Problemas y Patología del Desvalimiento, Ciencias de la Comunicación y Diseño, y Planificación de Estrategias Comunicacionales. Posteriormente, en 1997, se inicia la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas y su correspondiente Tecnicatura. En 1998 comienzan a dictarse las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Licenciatura y Profesorado en Artes Musicales, Licenciatura en Educación Física y Deportes, y Tecnicatura en Prótesis Dental.

El 15 de abril de 1998, y en el marco establecido por la Ley Nro. 24.521 y su Decreto Reglamentario, la UHABI presenta ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1997, el cual ingresa a la CONEAU el 27 de noviembre de 1998.

II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Podría decirse, de manera amplia, que existe concordancia entre los fines, objetivos académicos, la normativa correspondiente al Estatuto de creación y la estructura organizacional adoptada por la UHABI.

En el artículo 20° del Estatuto, que corresponde a la reglamentación de Consejo Superior, se señala que los cinco consejeros representarán a los profesores universitarios de las

diferentes facultades y serán designados por el rector a propuesta de los docentes titulares y adjuntos en elecciones a realizarse según el reglamento interno que se dicte oportunamente. El artículo 8° del mismo documento indica que el Consejo de Administración dictará su propio Reglamento Interno y el Reglamento General de la Universidad en el que se detallarán funciones, atribuciones y responsabilidades de todos sus organismos y funcionarios. Sin embargo, se advierte que no figuran en los expedientes algunos de los reglamentos correspondientes a la implementación de dos artículos presentes en el Estatuto de la Universidad. Así, el Reglamento Interno que debería regir para las actividades que desarrolla el Consejo Superior, el Reglamento General de la Universidad y el Reglamento Interno del Consejo de Administración, no se han presentado en los expedientes.

Por otra parte, en el plan original se señalaba la posibilidad de realizar estudios de factibilidad para la apertura de nuevas unidades académicas, tanto facultades como institutos de investigación, y la eventual consolidación de una serie importante de nuevas carreras dependientes de las nuevas unidades académicas. Esta expansión sería acompañada por estudios de viabilidad que tendrían en cuenta aspectos como las necesidades nacionales, las exigencias en el campo de la investigación científica, los requerimientos en recursos humanos y las posibilidades ocupacionales de sus egresados.

En la nómina de nuevas facultades propuestas inicialmente se mencionan las de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Económicas, de Ciencias Judaicas y de Arte. Además, se señaló la intención de analizar la posibilidad de apertura de diferentes institutos de investigaciones, entre ellos: de Humanidades, de Epistemología, de Idiomas, de Investigaciones Médicas y de Ciencias del Mar.

Estas propuestas nunca se implementaron. Tampoco figuran en los expedientes los sondeos de contexto correspondientes con el objeto de indagar la oportunidad de la introducción de estas modificaciones. Estos estudios de factibilidad serían realizados por el Comité de Evaluación de Proyectos Educativos en dos etapas: la primera en los años 1995-1997 y la segunda en 1998.

De acuerdo con los informes incluidos en el expediente, se observa que la estructura organizacional original autorizada ha sido ampliada. Si bien ésta contemplaba la posibilidad de apertura de nuevas unidades académicas, han sido creados nuevos departamentos e institutos que no estaban mencionados en el plan de desarrollo. Algunas de estas unidades, aunque no se correspondieron exactamente en cuanto a su denominación, estaban previstas en el espíritu de la propuesta en cuanto a lo temático. En tanto la idea original señalaba la posibilidad de apertura del Instituto de Investigaciones Médicas y el de Ciencias del Mar, luego, manteniendo la idea original, se establecieron el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB) y el Centro de Estudios de Patología Acuática, el cual es una dependencia del anterior.

Este nuevo espacio académico (IIB) depende directamente de la Fundación Bar Ilán, situación que marca una inadecuación en relación con el Estatuto de la Institución que señala explícitamente que las unidades académicas dependerían directamente del Rectorado. Durante una de las visitas efectuadas en el año 1998 por los técnicos del MCyE a la Institución, las autoridades de la misma expusieron su intención de realizar la transferencia de esta dependencia a la Universidad. Los técnicos que realizaron la visita en el mes de octubre expresaron: *“Así es que en consonancia con lo previsto en el artículo 22 del Estatuto Académico, y como indicador de notable significatividad, se observa la decisión de las máximas autoridades de la Fundación Bar Ilán de efectuar el traspaso del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Fundación Bar Ilán a la estructura de la Universidad. La institución ha puesto a disposición documentos probatorios de los estudios conducentes a ese fin”* (Informe Anual fs. 1435). No existe registro en el expediente de ningún cambio, hasta el presente, respecto a la relación establecida con esta dependencia.

Las otras nuevas unidades académicas creadas son el Instituto de Altos Estudios en Gerencia Social; el Departamento de Estudios Sociales Judaicos, que figura en el organigrama presentado por la institución con el nombre de Departamento de Estudios Judaicos; el Departamento de Lenguas y el Departamento de Estudios Bíblicos (en una de las evaluaciones del MCyE mencionan al Departamento de Religiones Comparadas, pero no figura así en el informe, aunque se supone que corresponde a éste).

Al respecto, es importante señalar que estas nuevas dependencias refuerzan y consolidan la propuesta inicial además de hacer eficientes algunas cuestiones referentes al dictado de materias, desarrollo de planes de investigación, etc.

Las carreras que se han aprobado en los últimos años, como Licenciatura en Administración y Técnico Universitario en Administración de Empresas, Tecnicatura en Prótesis Dental, Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Artes Musicales, Profesor de Arte, y las Maestrías en Problemas y Patologías del Desvalimiento, Ciencias de la Comunicación y en Diseño y Planificación de Estrategias de Comunicación, cumplimentan sólo en parte el plan original.

A su vez, la creación de nuevas carreras parecería no obedecer al plan original de la institución dado que, si bien cada una de ellas (salvo Educación Física y Deportes) estaban contempladas originalmente, la forma de estructuración de las mismas partiría de un contexto diferente. Esto significa que en el planteo original estaba considerada la posibilidad del establecimiento de nuevas Facultades y, en ese contexto, la creación de diferentes carreras. Algunas de las posibilidades se centraban en la creación de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Ciencias Judaicas, pero éstas nunca se implementaron. En cambio, observamos que las nuevas carreras se comenzaron a dictar y se estructuraron en torno a los espacios académicos ya existentes (por ejemplo, Ciencias de la Educación y Arte se implementaron en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales). Al respecto, es necesario aclarar que el cambio de denominación gestionado por la Universidad, de la Facultad de Humanidades a Facultad de Humanidades

y Ciencias Sociales, brindó una solución a fin de integrar las nuevas ofertas pedagógicas a la estructura ya establecida.

Como casos particulares, las Carreras de Educación Física y Deportes y las de Arte (Licenciatura y Profesorado) no han sido creadas, por lo menos así se ha constatado en el análisis del expediente, en torno a las Facultades instituidas y tampoco se ha podido determinar qué lugares ocupan en el entramado institucional.

Por otra parte, la Tecnicatura de Prótesis Dental, que depende de la Facultad de Ciencias Biológicas, parecería no tener el sostén académico adecuado como podría ser el establecimiento de la misma en una Facultad o un Departamento de Odontología.

No figura en los informes presentados la carga horaria correspondiente a los cargos docentes. Dado que existe previsión de la dedicación exclusiva en el Estatuto fundacional, sería importante determinar si la consolidación de la estructura académica y de investigación tiene su sustento en este aspecto. Este punto es fundamental para entender las cuestiones de estímulo a la actividad investigativa dado que, para impulsarla, es relevante la dedicación plena del docente a la actividad en cuestión.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

a) Responsabilidad de la entidad

De los informes presentados no surgen elementos que permitan inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente y, tanto la entidad como sus integrantes, parecerían no poseer inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

No obstante, la situación de la infraestructura edilicia de la institución genera dudas acerca de la solidez de estas instalaciones para permitir a la UHABI la continuidad de su misión y garantizar el desarrollo de la misma.

La infraestructura edilicia que sirve de asiento está en comodato. La sede central de la misma ubicada en Tte. Gral. Perón 2933, donde funciona la mayor parte de las unidades académicas de la Institución, se utiliza por la existencia de un comodato, siendo el Banco Mayo el codeudor solidario y el contrato vencería el 12 de diciembre de 2005. En ese edificio, la UHABI ha realizado construcciones y mejoras importantes.

Por otra parte, el edificio que fue sede original ubicado en Tte. Gral. Perón 3463 se utiliza en su mayor parte como depósito y ha sido adquirido en un 50% mientras que el resto se mantiene en comodato.

Las áreas cedidas por el Hospital Israelita funcionan como unidad académica hospitalaria y allí se dictan clases teórico prácticas y entrenamiento para los estudiantes de Medicina y Biología. Estos espacios se utilizan por la existencia de un comodato y según consta en el

expediente, el mismo vencía en el mes de diciembre de 1998. Este espacio es de singular importancia para la operatoria institucional, sobre todo si se tiene en cuenta que el total de los alumnos que cursan las carreras de Biología y Medicina corresponden a alrededor del 30% del total de alumnos matriculados. Estas áreas del nosocomio son utilizadas para el entrenamiento y docencia de estos alumnos, de allí que este espacio tenga carácter de esencial para la institución.

Se considera importante determinar las previsiones de la institución en cuanto a la adquisición de estas u otras infraestructuras edilicias en virtud de que la mayor parte de sus actividades se desarrollan en instalaciones prestadas.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62 de la Ley 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

b) Integridad institucional y gestión

El Estatuto Académico de la Institución fue aprobado oportunamente por el MCyE a través de la Resolución 1180/94, donde se establecen los fines y estructura orgánica.

Se advierte que existe una dependencia muy estrecha del gobierno de la UHABI con respecto a la Fundación Bar Ilán. Este vínculo se establece a través de la actuación del Consejo de Administración que es designado por el Consejo Directivo de la Fundación.

El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección y administración de la Universidad, concentrando todas las decisiones de gobierno de la Universidad, tanto en lo administrativo como en lo académico.

Este hecho resulta incompatible con el artículo Nro 33 de la Ley de Educación Superior, que prevé la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria en el gobierno de la Institución, y también con el artículo Nro 29 de la misma, el cual señala que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional.

En otro aspecto, la Institución debe establecer cuáles serán las pautas futuras de crecimiento en cuanto a los aspectos académicos, dado que de lo analizado no se deduce claramente cuál es el camino trazado para el desarrollo institucional.

Si bien en Informe Anual se menciona la forma como el Consejo de Selección Docente de la institución asigna los cargos docentes, no se mencionan los requisitos generales establecidos en el artículo Nro. 33 de la Ley de Educación Superior respecto a la jerarquización docente de la institución. Se deben especificar las políticas de la misma respecto a la contratación y promoción de los docentes, como así también la carga horaria que corresponde a cada uno de los cargos.

c) Docencia

Si bien no figuran en el expediente las resoluciones y evaluaciones efectuadas por el MCyE para la aprobación de carreras a partir de la autorización provisoria, se ha reconstruido la información con datos de las evaluaciones realizadas *in situ* por expertos y los documentos de las resoluciones solicitados al MCyE.

De grado:

Facultad de Ciencias Biológicas:

- Medicina (iniciada en 1994, 110 alumnos inscriptos)
- Licenciatura en Ciencias Biológicas (iniciada en 1994, 51 alumnos)
- Tecnicatura en Prótesis Dental (iniciada en 1998)

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Psicología (aprobada en 1994, 43 alumnos)
- Licenciatura en Organización y Dirección Institucional (iniciada en 1994, 125 alumnos)
- Licenciatura en Administración (iniciada en 1997, 23 alumnos)
- Licenciatura en Ciencias de la Educación (iniciada en 1998)
- Profesorado en Ciencias de la Educación (iniciada en 1998)
- Licenciatura y Profesorado en Artes Musicales (iniciada en 1998)
- Licenciatura en Educación Física y Deporte (iniciada en 1998, 10 alumnos)

De posgrado:

Facultad de Ciencias Biológicas:

- Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento (iniciada en 1996; 56 alumnos)
- Las carreras de Kinesiología y Tecnicatura en Acompañante Terapéutico están en trámite para su aprobación.

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- Maestría en Ciencias de la Comunicación (iniciada en 1996)
- Maestría en Diseño y Planificación de Estrategias Comunicacionales (iniciada en 1996)

El total de alumnos en ambas es de cuarenta (40), dado que los alumnos de ambas cursan un ciclo común.

A partir del análisis de los contenidos del informe anual, se estima que la carreras funcionan de acuerdo con los planes aprobados por el MCyE. Se han dado los detalles de las materias con su correspondiente régimen en cuanto a carga horaria y correlatividades, su duración y las formas de promoción y evaluación.

La oferta educativa se ha expandido en función de las unidades académicas ya implementadas. Si bien en el plan original se planteaba la posibilidad de apertura de nuevas facultades, la expansión actual se ha gestionado a partir del cambio de denominación de la Facultad de Humanidades en *Facultad de Humanidades y Ciencias*

Sociales y, de alguna manera, con ese cambio se cumplimentó el compromiso integrando algunas ofertas pedagógicas en esta dependencia.

Aún no queda clara la relación de dependencia orgánica de algunas carreras como Educación Física y Deportes y las Carreras de Arte, tanto la licenciatura como el profesorado. Tanto en las resoluciones del MCyE correspondientes a la aprobación de cada una de ellas, como en la información suministrada por la Institución, no se explicita el vínculo orgánico de estas carreras con facultades u otras unidades académicas de la Universidad.

Por otra parte, la carrera de Tecnicatura en Prótesis Dental ha sido implementada en el área de la Facultad de Ciencias Biológicas, lo cual implica cierta incongruencia con los objetivos de excelencia académica, ya que no existe en esta estructura académica una Carrera o Departamento de estudios que correspondan al área disciplinar de Odontología. Las carreras de mayor demanda considerando la cantidad de alumnos inscriptos (alrededor del 60% del total de alumnos) han sido las de Medicina, Biología y Dirección y Organización Institucional.

Las carreras de Psicología y Administración de Empresas comenzaron su primer año en 1997, la primera con treinta y seis alumnos y la segunda con sesenta y seis.

Respecto a las Maestrías en Comunicación que tienen un ciclo en común de asignaturas en los primeros años, se ha registrado igual número de alumnos para ambas (en total para las dos cuarenta alumnos).

La Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento tuvo una demanda inicial alta pero luego ésta no pudo sostenerse y ha ido decreciendo en el tiempo (1996:30 alumnos/ 1997: 8 alumnos/ 1998:118 alumnos).

d) Investigación y Desarrollo

Respecto a las áreas de investigación y desarrollo, y teniendo en cuenta la información contenida respecto a trabajos de investigación en las áreas correspondientes a las diversas ofertas educativas, se observa que éstas han sido ampliamente estimuladas. Con la apertura de los institutos de investigación: Instituto de Investigaciones Médicas, Centro de Biopatología Acuática y Centro de Altos Estudios en Gerencia Social, los espacios y laboratorios cedidos por CIMAE y los propios de la Institución, se fueron creando espacios de investigación tanto para docentes como alumnos.

Por otra parte, la posibilidad de acceso a cargos con dedicación exclusiva, correspondientes a las distintas categorías, denota el interés puesto por la UHABI en fortalecer estas actividades.

e) Extensión y Bienestar Universitario

En el informe anual están registradas todas las actividades de extensión realizadas durante el año 1997 que han sido coordinadas tanto por las Facultades, el Departamento Técnico Pedagógico y el Centro de Asesoramiento para la Actualización Científica y Pedagógica y el Instituto de Altos Estudios en Gerencia Social.

Podría señalarse, de acuerdo con lo observado en los expedientes, que la institución sostiene una política clara de planificación de estas tareas. En los mismos se ha registrado el ofrecimiento por parte de la UHABI de becas a todas las provincias destinadas a los aspirantes a alumnos que deseen cursar las carreras en la institución (cinco becas por provincia). Además se han organizado pasantías con varias instituciones para el desarrollo profesional de los alumnos y cursos de extensión en todas las áreas disciplinarias.

f) Recursos Humanos

Si bien la designación de los docentes sería gestionada por el Consejo de Selección Docente integrado por miembros relevantes de la Universidad y del Consejo de Administración, de los informes contenidos en los expedientes no es posible inferir las actividades de la promoción y jerarquización de estos cargos.

En el informe anual están registrados los nombres de cada uno de los docentes con un breve detalle de sus currículos.

Asimismo, se dan detalles del número de docentes con sus correspondientes categorías, siendo el total del plantel de la Institución de 245 profesores; según las áreas corresponden las siguientes cantidades: Medicina: 62; Organización y Dirección Institucional: 50; Biología: 33; Psicología: 27; Administración de Empresas: 15 y Educación Física y Deportes: 5.

En los posgrados se observan la siguiente distribución: Problemas y Patologías del Desvalimiento: 24 y las Maestrías de comunicación: 10.

Se observa, en las diferentes carreras, que el número de docentes con cargos de profesor adjunto es similar al número de docentes titulares, con la excepción de la carrera de Medicina, donde el número de profesores adjuntos triplica al de cargos titulares.

Por otra parte se describen los contenidos mínimos y la forma de evaluación de cada una de las asignaturas, tanto las de grado como las de posgrado. Se ha confeccionado un reglamento correspondiente a los requisitos para la admisión de alumnos en las maestrías.

La estructura administrativa está conformada por 52 personas, las cuales cubren todas las áreas respectivas.

g) Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Se ha realizado una gran cantidad de convenios, en su mayoría de cooperación académica, destinados a brindar apoyo al desarrollo de grado y de posgrado. Asimismo, se han puesto en marcha muchos otros que tienen como objetivo realizar actividades de extensión. Se han firmado más de treinta (30) convenios con distintas instituciones y empresas, ocho (8) de ellos con provincias, sustentados en diferentes objetivos. Algunos corresponden a

programas de capacitación y otros a programas de intercambio e investigación. Se ha implementado un convenio con la empresa Bio-Sudamericana S.A. para realizar investigaciones en el área de biopatología acuática.

En relación con la vinculación internacional, se cuenta con cinco (5) convenios internacionales de cooperación en diferentes áreas y países. También hay un proyecto de colaboración interinstitucional para la capacitación y actualización docente con el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut y alrededor de 17 convenios de cooperación relacionados con el desarrollo de las actividades curriculares de las ofertas de grado y de posgrado con distintas instituciones.

Se puede considerar que, a partir de la red interinstitucional establecida tanto en el entorno nacional como internacional, los objetivos relacionados con el fortalecimiento institucional están siendo cumplimentados, en razón de que la mayor parte de estas actividades se han ajustado al plan de acción previsto por la institución.

h) Recursos económicos, infraestructura y equipamiento

El complejo edilicio de la UHABI está formado por una sede principal que funciona en la calle Tte. Gral. Perón 2933 de Capital Federal. Es un edificio de planta baja y dos pisos con varios accesos de entrada y salida y ha sido reciclado y adaptado a los requerimientos de la Institución.

Este edificio es utilizado por la existencia de un comodato, siendo el Banco Mayo el codeudor solidario con vencimiento del contrato el 31/12/2005.

En los comentarios realizados por los expertos del MCyE que evaluaron la institución en el mes de julio de 1998 se señala que *“la institución se halla abocada a un amplísimo plan de reformas y construcciones nuevas de cara a la posibilidad de una futura compra”*.

Asimismo, se cuenta con el edificio que fue sede primigenia de la Institución ubicado en Tte Gral Perón 3460 de Capital Federal y forma parte de la infraestructura de la misma. Este ha sido adquirido en un 50% al Banco Mayo y la parte restante se ha puesto a disposición de la UHABI en comodato.

Varios espacios físicos del Hospital Israelita, sito en la calle Terrada 1164 de Capital Federal, también se utilizan mediante comodato para el uso de *“todas las áreas, instalaciones y servicios del hospital que sean necesarias para la enseñanza – aprendizaje”*, esto incluye el uso de la morgue, la sala de disección, el área de anatomía y en general todo lo vinculado al concepto halágico (...). De acuerdo con la información obtenida de los expedientes, este contrato vencería el 31/12/98. Los comentarios de los expertos del MCyE incluidos en el informe anual señalan que los directivos de la institución informaron que *“se estaban realizando las correspondientes tratativas para la renovación del mismo”*.

Utiliza a su vez mediante comodato el espacio del CIMAE, propietaria del edificio de la calle Luis Viale 2831, para el uso gratuito y compartido del inmueble y las instalaciones, equipamiento de investigación científica y complementaria.

Asimismo, el CEVAN (Centro de Virología Animal, instituto dependiente del CONICET) también ha permitido que el laboratorio de Biología Molecular sea usado por la

Universidad, aunque la relación establecida con la misma no está claramente expresada en el expediente. De los informes realizados por los expertos que evaluaron la institución, podría inferirse que este centro pertenece a la UHABI, pero sin embargo, es un laboratorio independiente de la Universidad que depende del CONICET y ha permitido a la misma el uso de las instalaciones.

Si bien se han realizado esfuerzos con el objeto de remodelar las instalaciones, incrementar el equipamiento, la construcción de dos laboratorios para docencia, un bioterio, una sala de bioseguridad, varias aulas y el centro de informática provisto con alrededor de 10 computadoras, éstos se han emplazado en las áreas edilicias más provisorias, en cuanto ellas se utilizan por la existencia de un comodato.

La institución debería garantizar el sostenimiento de los mismos en el futuro, dado que estos espacios son centrales para salvaguardar el desarrollo de esta institución.

i) Biblioteca, hemerotecas y centros de documentación

Respecto a la biblioteca con que cuenta la universidad, los datos aportados tanto por la institución como por los expertos del MCyE que la visitaron señalan condiciones adecuadas de funcionamiento e infraestructura.

La cantidad de volúmenes es de aproximadamente 5800 documentos, entre los que se cuentan revistas y libros. Por otra parte, existen aproximadamente otros 5000 volúmenes que serán incorporados próximamente a la biblioteca previa catalogación.

El material con que se cuenta parecería ser suficiente para una institución de este porte. De todas maneras, no se han realizado las evaluaciones en cuanto a la actualización del mismo, lo cual, sería conveniente verificar.

j) Avances en los procesos de evaluación

En el año 1996 se habrían iniciado acciones conducentes a la autoevaluación institucional. Se realizaron encuestas en los años 1996 y 1997 que fueron llevadas a cabo por el Departamento Técnico Pedagógico de la UHABI, que asimismo tomó a su cargo la tareas de definir los cursos de acción necesarios destinados a concientizar a la comunidad universitaria en su conjunto sobre la importancia de asumir y colaborar en forma activa en los procesos de autoevaluación.

A partir de estas evaluaciones preliminares, se han detectado ciertas deficiencias en el dictado de algunas asignaturas, lo que obligó a replantear cambios en los contenidos de los programas analíticos y en su bibliografía. En otros casos, se planteó la necesidad de reconsiderar los planes de estudio de las mismas y de las correspondientes correlatividades entre las asignaturas. Algunas de estas cuestiones han impulsado algunos cambios; por ejemplo, la reorganización del Departamento de Alumnos. Se explicita en el informe anual que algunos temas no han sido todavía tratados en profundidad, como las cuestiones referentes al posgrado y los cursos de extensión.

En lo relativo a la gestión institucional, estas indagaciones han permitido la confección del organigrama correspondiente a la estructura de la universidad tal cual se ha descrito en

este informe y, a su vez, realizar un análisis de la conveniencia de modificar los circuitos administrativos.

Si bien la institución ha realizado avances respecto a su propia evaluación, de los informes presentados se deduce que éstos son todavía preliminares.

III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán, previsto en el artículo N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Cultura y Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Requerir a la Institución que esclarezca su relación financiera y patrimonial con la Fundación Bar Ilán. La Universidad prácticamente no posee instalaciones propias. El principal inmueble en el cual se ubica la mayor proporción de sus espacios académicos ha sido puesto a disposición mediante comodato, siendo el codeudor solidario el Banco Mayo; y es de público conocimiento la actual insolvencia financiera de éste.

2) Verificar:

a) el grado de adecuación de la biblioteca y la hemeroteca en relación con las necesidades de los docentes y alumnos de las diferentes carreras y el nivel de actualización del material disponible.

3) Recomendar:

a) modificar su Estatuto Académico con el fin de cumplir con la Ley N° 24.521, sobre todo, en los aspectos relacionados con la autonomía académica e institucional.

b) realizar estudios de prefactibilidad y pertinencia para la apertura de nuevas carreras.

c) alentar a la universidad a profundizar el proceso de autoevaluación, favoreciendo su contribución real al mejoramiento de la institución. Los resultados presentados son incompletos y es deseable que la autoevaluación se lleve a cabo cumplimentando todas las acciones previstas.

4) Solicitar:

a) hacer explícito en un nuevo estatuto el criterio de organización departamental que prevalece en la institución con el objeto de cumplir con el artículo N° 34 de la Ley N° 24.521.

b) a la Universidad que presente en el próximo informe anual los Reglamentos Internos correspondientes al Consejo Superior y el Reglamento interno del Consejo de Administración, así como el Reglamento General de la Universidad.

c) el detalle de las dedicaciones docentes correspondientes a las diferentes carreras.

- d) información acerca de los motivos por los cuales el Instituto de Ciencias Biomédicas depende de la Fundación Bar Ilán y no del Rectorado de la Universidad, tal cual lo establece su propio Estatuto.
- e) un organigrama completo actualizado, en el cual se señalen todas las unidades académicas de docencia e investigación, dado que el organigrama presentado está incompleto.
- f) información sobre la ubicación en su estructura académica de las carreras de Educación Física y Deportes y de Licenciatura y Profesorado en Arte y exigir su integración a la misma en un vínculo orgánico.
- g) a la Institución que amplíe la información acerca de los acuerdos establecidos con el Hospital Israelita para el uso de los espacios cedidos mediante un comodato, como la morgue, sala de disección, área de anatomía y otros espacios complementarios.
- h) información sobre la relación establecida con el CEVAN (Centro de Virología Animal) para la utilización de los laboratorios de Biología Molecular.
- i) información precisa sobre las políticas y criterios en relación con la selección, contratación, jerarquización y perfeccionamiento de su personal docente.
- j) información sobre los avances y resultados obtenidos a partir de los convenios celebrados con instituciones nacionales y extranjeras.
- k) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- l) presupuesto financiero con indicación del origen de los recursos y la aplicación de los mismos, que asegure la posibilidad del normal desarrollo de las actividades de la institución.
- ll) información respecto de las carreras que claramente se enmarcan en el artículo 43 de la Ley N° 24.521, que permita el análisis de su adecuación a los estándares definidos por el Consejo de Universidades.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevinientes.

Entretanto se deja constancia que al momento, no obran otros trámites de la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán en poder de la CONEAU.